



## CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N°1343  
15 DE OCTUBRE DE 2020

Arq. Angélica Sosa de Perovic  
ALCALDESA MUNICIPAL a.i. DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE  
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley;  
**DECRETA:**

### “LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL DE AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE TERRENO MUNICIPAL, A TÍTULO ONEROSO”

**Artículo 1.-** La presente Ley Municipal tiene por objeto autorizar la Transferencia a Título Oneroso de un Terreno de Propiedad Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a favor de los señores Roberto Claros Montaña y Fortuna Vargas de López, de conformidad con la normativa constitucional, nacional y sub-nacional.

**Artículo 2.-** Se aprueba la enajenación de las Áreas de Propiedad Municipal, a Título oneroso a favor del señor Roberto Claros Montaña con C.I. N° 1959735-S.C., del terreno ubicado en la Zona Sur, U.V. 48, Mz. 21, Barrio “La Morita”, Distrito Municipal N° 4, con una superficie de 360,00 m<sup>2</sup> y, del terreno ubicado en la Zona Sur, U.V. 48, Mz. 21, Barrio “La Morita”, Distrito Municipal N° 4, con una superficie de 205,64 m<sup>2</sup>, a favor de la señora Fortuna Vargas de López con C.I. N° 1522845-S.C. y las respectivas Minutas de Transferencia a Título Oneroso, de ambos lotes de terreno, mismos que cuentan con Escritura de Cesión a título gratuito, de la Sra. Rosa Suárez Vda. de Velasco, mediante Escritura Pública N° 247/90 de fecha 06 de septiembre de 1990, extendida por el Dr. Alberto Descarpontriez Treu, Notario de Hacienda Departamental e inscrito en las oficinas de Derechos Reales bajo la Partida Computarizada N° 010086250 de fecha 03 de octubre de 1991.

**Artículo 3.-** Se aprueba la Resolución Administrativa SEMPLA-PAL-247 N° 289/2018 y la Resolución Administrativa SEMPLA-PAL-247 N° 290/2015, ambas de fecha 19 de octubre de 2015, de cambio de uso de suelo de la U.V. 48, Zona Sur, Distrito Municipal N° 4, Barrio “La Morita” de esta ciudad, destinándolos a partir de la fecha uso de vivienda, la primera con una superficie de 205,64 m<sup>2</sup> y la segunda con una superficie de 360,00 m<sup>2</sup>, con los siguientes datos técnicos:

#### TERRENO A FAVOR DE LA SRA. FORTUNA VARGAS DE LÓPEZ:

Ubicación : U.V. 48 – D.M. N° 4  
Superficie : 205,64 m<sup>2</sup>  
Uso de Suelo : Vivienda

Colindancias :  
- Norte : mide 10,45 m. línea recta con lote S/N.  
- Sur : mide 10,45 m. línea recta con calle S/N.  
- Este : mide 19,57 m. línea recta con loteS/N.  
- Oeste : mide 19,57 m. con lote S/N.



## CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Coordenadas:

COORDENADAS UTM. WGS - 84		
PUNTO	X	Y
V1	480909,133	8030097,688
V2	480919,581	8030097,534
V3	480918,989	8030077,973
V4	480908,540	8030078,127

### TERRENO A FAVOR DEL SR. ROBERTO CLAROS MONTAÑO:

Ubicación : U.V. 48 - D.M. N° 4  
Superficie : 360,00 m<sup>2</sup>  
Uso de Suelo : Vivienda  
Colindancias :

- Norte : mide 14,40 m. línea recta con calle S/N.
- Sur : mide 4,57 m, más 4.01 m, más 5.99 m. línea recta con lote S/N.
- Este : mide 19,99 m, más 3.07 m, más 9.40 m. línea recta con lote S/N.
- Oeste : mide 32,64 m. línea recta con lote S/N.

Coordenadas:

COORDENADAS UTM. WGS - 84		
PUNTO	X	Y
V1	480919,381	8030138,832
V2	480919,481	8030118,596
V13	480913,493	8030118,581
V12	480913,500	8030115,511
V11	480909,494	8030115,501
V10	480909,463	8030106,103
V8	480904,893	8030106,103
V9	480904,987	8030139,010

**Artículo 4.-** En cumplimiento del Numeral 13 del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se dispone la remisión de la presente Ley, a la Asamblea Legislativa Plurinacional, para su homologación.

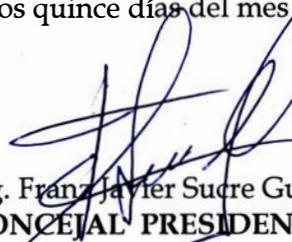
**Artículo 5.-** En aplicación del Artículo 14 de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, remítase la presente Ley al Servicio Estatal de Autonomías - SEA, para fines consiguientes.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal, para su promulgación y publicación.



## CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Es dada en el Salón de Sesiones "Andrés Ibáñez", del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los quince días del mes de octubre de dos mil veinte años.

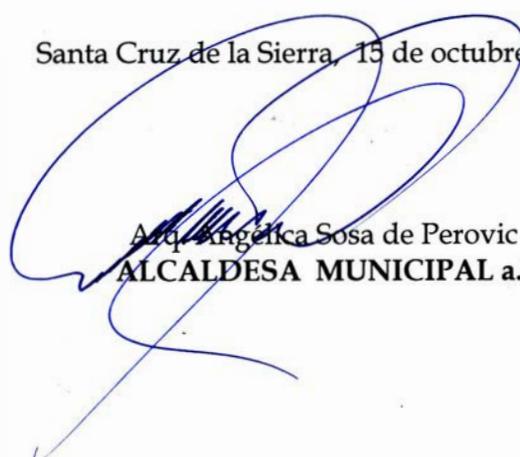
  
Abg. Franz Javier Sucre Guzmán  
CONCEJAL PRESIDENTE



  
Sra. Loreto Moreno Cuellar  
CONCEJALA SECRETARIA

**POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.**

Santa Cruz de la Sierra, 15 de octubre de 2020

  
Arq. Angelica Sosa de Perovic  
ALCALDESA MUNICIPAL a.i.